



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
H. Veracruz, Ver., a 3 de julio de 2019.  
IVEC/SA/0503/2019  
Asunto: Fallo de licitación

**GRUPO LETTERPRESS S.A. DE C.V.**  
**C. JORGE ALBERTO VERTTI CANDIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CALLE HILARIO SALAS 1 S/N**  
**COL. CENTRO XALAPA, VER**  
**CP. 91000 XALAPA, VER.**  
[masqueimpresiones@gmail.com](mailto:masqueimpresiones@gmail.com)

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Y GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación resultando lo siguiente:-----

**SEGUNDO.-** Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.**, y conforme al Considerando Tercero, se determina que cada uno de los licitantes **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades, establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento.-----

**TERCERO.-** Que conforme al Considerandos Tercero y Quinto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de las partidas con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

Al licitante **Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas 2,3,8,9,10 y 47 por un monto mínimo de \$194,490.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$388,427,.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100) más el importe al Valor Agregado (IVA), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

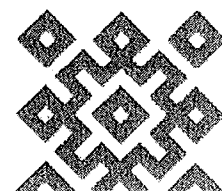
Al licitante **Grupo LetterPress, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas 1,4,5,7,11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,34,38,39,42,44,46 y 48. por

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa

Grupo  
Letterpress





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

un monto mínimo de:-----  
**\$563,766.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de:-----  
**\$2,021,468.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el importe al Valor Agregado (IVA), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y demuestra la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

**CUARTO.-** Apercíbase al proveedor **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** para que **concurra a través** de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Apercíbase al proveedor **GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.** para que **concurra a través** de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la **No. LS-116C80801-002/2019 PARA LA CONTRATACION** abierta de acuerdo a los importes mínimos y máximos del **ANEXO TÉCNICO de servicio de IMPRESIONES para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un

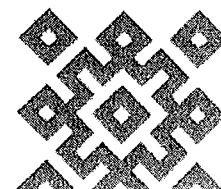
Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa



Grupo  
Letterpress





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

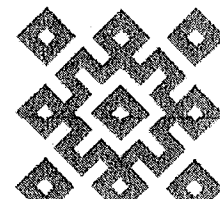
**ATENTAMENTE**

**C. MARINA TABA DÍAZ**  
**SUBDIRECTORA**



C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Expediente de licitación  
MTD/fpm/amba.

Jorge A. Vertti Candia





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
H. Veracruz, Ver., a 3 de julio de 2019.  
IVEC/SA/0502/2019  
Asunto: Fallo de licitación

**GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO S.A. DE C.V.**  
**C. KARLA PEREZ SILVA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**AV. LAZARO CARDENAS No. 4103**  
**COL. SIPEH ANIMAS CP.91190**  
**XALAPA, VER.**  
tsanchez@gpg.mx  
Tels. (228) 1653650

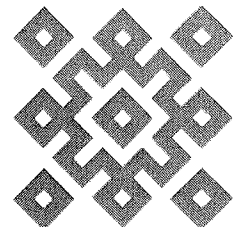
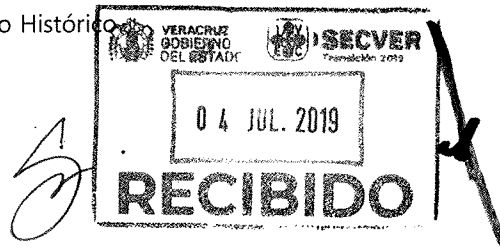
**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Y GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación resultando lo siguiente:-----

**SEGUNDO.-** Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.**, y conforme al Considerando Tercero, se determina que cada uno de los licitantes **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades, establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento.-----

**TERCERO.-** Que conforme al Considerandos Tercero y Quinto, al resolutive que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de las partidas con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

Al licitante **Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas 2,3,8,9,10 y 47 por un monto mínimo de \$194,490.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$388,427,.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100) más el importe al Valor Agregado (IVA), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62  
Sede Xalapa





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

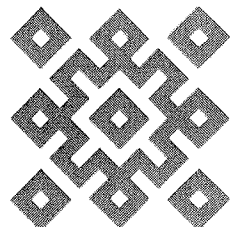
Al licitante **Grupo LetterPress, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas 1,4,5,7,11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,34,38,39,42,44,46 y 48. por un monto mínimo de:-----  
**\$563,766.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de:-----  
**\$2,021,468.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el importe al Valor Agregado (IVA), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y demuestra la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

**CUARTO.-** Apercíbese al proveedor **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** para que **concurra a través** de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el **día 10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Apercíbese al proveedor **GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.** para que **concurra a través** de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el **día 10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la **No. LS-116C80801-002/2019 PARA LA CONTRATACIÓN abierta de acuerdo a los importes mínimos y máximos del ANEXO**

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
 Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62  
**Sede Xalapa**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

**TÉCNICO de servicio de IMPRESIONES para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

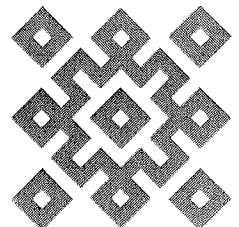
Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. MARINA TAPIA DÍAZ**  
**SUBDIRECTORA**

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Expediente de licitación  
MTD/fjpm/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62  
**Sede Xalapa**





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

H. Veracruz, Ver., a 3 de julio de 2019.  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
IVEC/SA/0504/2019  
Asunto: Fallo de licitación

**LIC. HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**  
**TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**  
**PRESENTE:**

**ESTIMADO LICENCIADO:**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Novena del presente procedimiento, las propuestas técnicas de los licitantes: **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. Y GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación resultando lo siguiente:-----

**SEGUNDO.-** Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V. y GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.**, y conforme al Considerando Tercero, se determina que cada uno de los licitantes **CUMPLEN** cualitativamente de manera satisfactoria, con las especificaciones, características, cantidades, establecidos en el anexo técnico y bases del presente procedimiento.-----

**TERCERO.-** Que conforme al Considerandos Tercero y Quinto, al resolutive que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina que la adjudicación de las partidas con mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega para el Instituto Veracruzano de la Cultura, en los términos y montos siguientes:-----

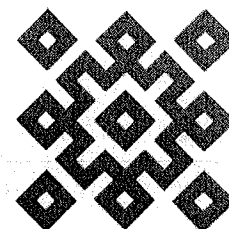
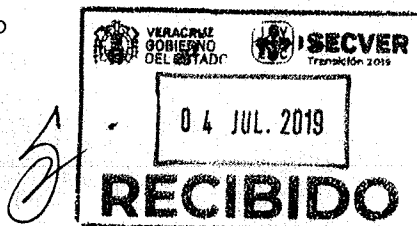
Al licitante **Grupo Publicitario del Golfo, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas 2,3,8,9,10 y 47 por un monto mínimo de \$194,490.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$388,427,50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100) más el importe al Valor Agregado (IVA), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

Al licitante **Grupo LetterPress, S.A. de C.V.** se le adjudican las partidas

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico

Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62

Sede Xalapa





1,4,5,7,11,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,34,38,39,42,44,46 y 48. por un monto mínimo de:-----

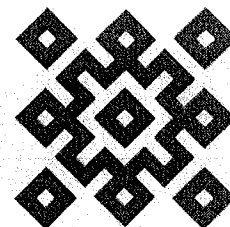
**\$563,766.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** y un monto máximo de:-----

**\$2,021,468.00 (DOS MILLONES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el importe al Valor Agregado (IVA), toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características, cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y demuestra la oferta económica solvente y satisfactoria para el interés económico de la convocante.-----

**CUARTO.-** Apercíbase al proveedor **GRUPO PUBLICITARIO DEL GOLFO, S.A. DE C.V.** para que concurra a través de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**QUINTO.-** Apercíbase al proveedor **GRUPO LETTERPRESS, S.A. DE C.V.** para que concurra a través de su representante legal, a firmar el contrato respectivo el día **10 de julio de 2019**, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGÉSIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**SEXTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Quinta de las bases de la **No. LS-116C80801-002/2019 PARA LA CONTRATACIÓN abierta de acuerdo a los importes mínimos y máximos del ANEXO TÉCNICO de servicio de IMPRESIONES para las diversas áreas del Instituto Veracruzano de la Cultura**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**ISECVER**  
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO

término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el domicilio de calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

Sin otro particular por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C. MARINA TAMIA DÍAZ**  
**SUBDIRECTORA**

C.c.p. Arq. Silvia Alejandre Prado.- Directora General del IVEC.- Para su conocimiento. Presente.  
C.c.p. Archivo.  
C.c.p. Expediente de licitación  
MTD/fjpm/amba.

Francisco Canal s/n esquina Zaragoza, Centro Histórico  
Veracruz, Ver. 01 (229) 931 69 62  
Sede Xalapa

